

# EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7



## RESOLUCIÓN No 056

( 08 DE MARZO DE 2012 )

### POR LA CUAL SE COMISIONA A UNOS FUNCIONARIOS

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y

#### CONSIDERANDO:

Que se requiere que el Dr. **JORGE ENRIQUE ECHEVERRY** identificado con cédula de ciudadanía No. 12.225.430, Médico General de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, se traslade a la ciudad de Ibagué el día Viernes 09 de Marzo de 2012, con el fin de recepcionar las solicitudes de conciliación extrajudicial ante la Superintendencia Nacional de Salud.

Que para poder dar cumplimiento a la actividad programada, se hace necesario comisionar al señor **LUIS OCTAVIO VIDAL SERRANO** identificado con cédula de ciudadanía número 19.287.853, como Conductor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA, del vehículo de Placas CMI 507, para prestar soporte al personal en mención.

Que el acuerdo 09 del 29 de abril de 2009 de la Junta Directiva, autoriza el reconocimiento y pago de viáticos y gastos de transporte a los funcionarios que, en razón de su oficio debían trasladarse de su sede habitual de trabajo, fuera de la jurisdicción del municipio de Neiva.

#### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Comisionar a Dr. **JORGE ENRIQUE ECHEVERRY** identificado con cédula de ciudadanía No. 12.225.430, Médico General de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, se traslade a la ciudad de Ibagué el día Viernes 09 de Marzo de 2012, con el fin de recepcionar las solicitudes de conciliación extrajudicial ante la Superintendencia Nacional de Salud.

**ARTICULO SEGUNDO:** Comisionar al señor **LUIS OCTAVIO VIDAL SERRANO** conductor de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, para que se desplace a la ciudad de Ibagué, el Viernes 09 de Marzo de 2012, con el fin de apoyar las labores de desplazamiento del personal comisionado.

**ARTICULO TERCERO:** Reconózcase y páguese al Dr. **JORGE ENRIQUE ECHEVERRY** la suma de \$1.106 por concepto de viáticos, en equivalencia del 50% para el día 9 de Marzo de 2012, conforme lo establece la escala de viáticos y cuantías autorizadas en los parágrafos II y IV del artículo quinto del Acuerdo 09 del 2011 de la Junta Directiva.

**ARTICULO CUARTO:** Reconózcase y páguese al Sr. **LUIS OCTAVIO VIDAL SERRANO** la suma de \$1.742 por concepto de viáticos, en equivalencia del 50% para el día 09 de Marzo de 2012, conforme lo establece la escala de viáticos y cuantías autorizadas en los parágrafos II y IV del artículo quinto del Acuerdo 09 del 2011 de la Junta Directiva.

Zona Sur  
Calle 2 C No. 24-13 Barrio Los Parques  
PBX: 870 0049 - 8706428  
Neiva

Zona Oriente  
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10  
PBX: 8773188 - 8672734/35  
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto  
PBX: 870 5623 - 8705622  
Neiva

Zona Norte  
Cil. 34 No. 8-30 Barrio Granjas  
PBX: 8754118 - 8754273  
Telefax 8759805  
Oficina Principal  
Neiva

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**  
**CARMEN EMILIA OSPINA**  
**NIT. 813.005.265-7**



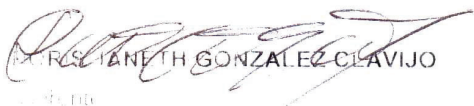
**ARTICULO QUINTO:** Reconozcase y paguese al Dr. **JORGE ENRIQUE ECHEVERRY** el valor de los gastos de transporte en que incurra el funcionario para trasladar en el vehículo de Placa **OW1507** al personal en mención, desde Neiva al sitio del evento y para su regreso a la ciudad de Neiva, previa presentación de la factura o documento equivalente y de la constancia o certificado de asistencia respectiva.

**ARTICULO SEXTO:** El gasto que demanda el cumplimiento de esta comisión se cancelará con cargo a los artículos 2010213 y 2020233 Y CDF No. 1185 del 08 de Marzo de 2012 del presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E. "Carmen Emilia Ospina" para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**Comuníquese y cúmplase**

Dada en Neiva a los 08 días del mes de Marzo de dos mil Doce (2012).

  
**MARIELA ANETH GONZALEZ CLAVIJO**  
Directora

  
**Vo.Bo. NANCY ROCIO RODRIGUEZ CORTES**  
Asesor Jurídico

Zona Sur  
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques  
PBX: 870 0049 - 8706428  
Neiva

Zona Oriente  
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10  
PBX: 8773188 - 8672734/35  
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto  
PBX: 870 5623 - 8705622  
Neiva

Zona Norte  
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas  
PBX: 8754118 - 8754273  
Telefax 8759805  
Oficina Principal  
Neiva

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**  
**CARMEN EMILIA OSPINA**  
NIT. 813.005.265-7



ARTICULO QUINTO: Reconozcase y pague al Dr. JORGE ENRIQUE ECHEVERRY el valor de los gastos de transporte en que incurra el funcionario para trasladar en el vehículo de Placas OV1507 al personal en mención, desde Neiva al sitio del evento y para su regreso a la ciudad de Neiva, previa presentación de la factura o documento equivalente y de la constancia o certificado de asistencia respectiva.

ARTICULO SEXTO: El gasto que demanda el cumplimiento de esta comisión se cancelará con cargo a los artículos 2010203 y 2020203 Y CDF No. 1185 del 08 de Marzo de 2012 del presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E. "Carmen Emilia Ospina" para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**Comuníquese y cúmplase**

En la ciudad de Neiva a los 08 días del mes de Marzo de dos mil Doce (2012).

  
CRISTIANITH GONZALEZ CLAVIJO  
Asesor Jurídico

  
Vo.Bo. NANCY ROCIO RODRIGUEZ CORTES  
Asesor Jurídico

  
Zona Sur  
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques  
PBX: 870 0049 - 8706428  
Neiva

Zona Oriente  
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10  
PBX: 8773188 - 8672734/35  
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto  
PBX: 870 5623 - 8705622  
Neiva

Zona Norte  
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas  
PBX: 8754118 - 8754273  
Telefax 8759805  
Oficina Principal  
Neiva